

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta **1 enmienda de modificación** a la **Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados (núm. expte.: 162/000133)**, que se verá en la próxima Sesión Plenaria.

26 de octubre de 2020.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN ADECUADA DE LOS Y LAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS (NÚM. EXPTE.: 162/000133)

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas **y con pleno respeto a sus competencias**, a desarrollar las medidas necesarias para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados, **aplicando la propuesta SHARE, que sugiere acordar un mecanismo concreto para que la distribución de la responsabilidad ante el reto migratorio en sus realidades más vulnerables sea compartida**. Asimismo, se trabajará para evitar y erradicar las conductas dirigidas a estigmatizar y criminalizar a este colectivo **impulsando las redes anti-rumor**”.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la **Proposición no de Ley** relativa a garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados (162/000133)

Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020

Sara Giménez Giménez
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA Nº 1

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

OBJETO: Modificación de la sección dispositiva de la proposición no de ley.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a:

1. *Desarrollar las medidas necesarias para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como para evitar y erradicar conductas dirigidas a estigmatizar y criminalizar a estos menores.*
2. *Reforzar los programas de apoyo a la transición a la vida adulta de estos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, con acciones específicas de inserción social, formativa y laboral, con la finalidad de facilitar la inclusión de estos menores cuando salgan del sistema de protección al cumplir la mayoría de edad.*
3. *Restablecer con carácter inmediato las subvenciones estatales para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores en las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, eliminada por el ejecutivo en 2019, con el fin de asegurar la adecuada dotación de los recursos que atienden a estos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.*
4. *Impulse el establecimiento de un nuevo modelo de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el que el Estado asuma las competencias de primera acogida de estos menores, de modo que, una vez recibidos, atendidos e identificados, se promueva el reparto equilibrado de las responsabilidades sobre su atención entre las diferentes Comunidades Autónomas de acuerdo con su capacidad de respuesta y la disponibilidad de los recursos de atención en cada una de ellas.»*

TEXTO QUE SE PROPONE:

La enmienda amplía el contenido de la proposición no de ley. En primer lugar, para incluir la petición de restablecimiento inmediato de las subvenciones estatales para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores en las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Seguidamente, para instar que se promueva el establecimiento de un nuevo modelo de atención a estos menores, en el que el Estado asuma las competencias de primera acogida, procediendo después un reparto

equilibrado de las responsabilidades sobre la atención de estos menores entre las diferentes Comunidades Autónomas en función de su capacidad y recursos disponibles.



compromís
Congrés

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del diputado de Compromís, **Joan Baldoví Roda**, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes ENMIENDAS a la **Proposición no de Ley para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados**, para su debate en Pleno.

En el Congreso, a 27 de octubre de 2020

ENMIENDA nº1

TIPO DE ENMIENDA: De adición

TEXTO QUE SE PROPONE

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, a desarrollar las medidas necesarias para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados.

Asimismo, ***el Gobierno garantizará el acceso a la asistencia letrada y de intérprete en todos los puntos fronterizos y la información del procedimiento de protección internacional para una correcta identificación de los menores no acompañados. Además,*** trabajará para evitar y erradicar las conductas dirigidas a estigmatizar y criminalizar a este colectivo.»

Justificación:

El Defensor del Pueblo lleva años alertando de la escasa fiabilidad de los datos del registro oficial de menores extranjeros no acompañados y en consecuencia la imposibilidad de conocer el número de menores tutelados.

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís
Portavoz Adjunto G.P Plural

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la diputada de Junts per Catalunya Mariona Illamola i Dausà, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de **adición a la Proposición no de Ley para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados** (162/000013).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, a desarrollar las medidas necesarias para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada de los y las menores migrantes no acompañados.

Asimismo, se trabajará para evitar y erradicar las conductas dirigidas a estigmatizar y criminalizar este colectivo.

Se extiendan hasta los 21 años las autorizaciones de residencia que habilitan al ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena que actualmente se otorgan a los menores migrantes no acompañados de 16 años y que finalizan al cumplir los 18 años.

Se estudie la posibilidad de conceder una autorización de trabajo a los migrantes de entre 18 y 21 años que habían sido tutelados.”

Congreso de los Diputados, a 27 de octubre de 2020

Laura Borràs i Castanyer
Portavoz adjunta GP Plural

Mariona Illamola Dausà
Diputada de Junts per Catalunya